

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2015-CVH-GG**

Huampaní, 18 de febrero de 2015

VISTA

La Resolución de Gerencia General N° 14-2015-CVH-GG de fecha 05 de febrero de 2015, a través de la cual se reconformó la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría Nacional del Centro Vacacional Huampaní, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.

CONSIDERANDO

Que, en el marco de lo previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, así como en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría del Sistema Nacional de Control y modificatorias; mediante Informe de Contraloría N° 057-2014-CG/CEDES se nombró a la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados Sociedad Civil, como responsable de realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014, del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo indicado, mediante Resolución de Gerencia General N° 14-2015-CVH-GG de fecha 05 de febrero de 2015, se reconformó la Comisión Especial de Cautela, conforme al siguiente detalle:

- *Alipio Montes de Oca Vidal, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien la presidirá y en condición de Suplente el señor Richard Calderón Begazo.*
- *Liliana Rocio Gonzales Mendoza, Jefe de Tesorería (e), miembro titular.*
- *Jorge Cabezas Barrientos, Jefe del Órgano de Control Interno, miembro titular.*

Que, sin embargo el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, dispone que dicha comisión debe estar integrada por funcionarios que no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, entre los cuales se encuentra la Jefatura de Tesorería;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la reconformación de la Comisión Especial de la Auditoría Nacional del Centro Vacacional Huampani, contenida en la Resolución de Gerencia General N° 14-2015-CVH-GG, debiéndose reconformarla con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal.

De conformidad con el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, el Decreto

Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, que aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní.

SE RESUELVE:



Artículo 1° - Déjese sin efecto la Resolución N° 14-2015-CVH-GG de fecha 05 de febrero de 2015 por la cual se reconformó la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría Nacional del Centro Vacacional Huampaní, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, conforme al siguiente detalle:

- **Alipio Montes de Oca Vidal, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien la presidirá y en condición de Suplente el señor Richard Calderón Begazo.**
- **Liliana Rocio Gonzales Mendoza, Jefe de Tesorería (e), miembro titular.**
- **Jorge Cabezas Barrientos, Jefe del Órgano de Control Interno, miembro titular.**

Artículo 2°.- Reconfórmese la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría Nacional del Centro Vacacional Huampaní, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad de Auditoría Valdez y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, conforme al siguiente detalle:

- **Alipio Montes de Oca Vidal, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien la presidirá y en condición de Suplente el señor Richard Calderón Begazo.**
- **Vladimir Calanche Vegas, Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, miembro titular.**
- **Jorge Cabezas Barrientos, Jefe del Órgano de Control Interno, miembro titular.**

Artículo 3°.- Dispóngase que la Comisión Especial de Cautela cumpla las funciones establecidas por la Contraloría General de la República, en lo que sea de su competencia, y en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Dispóngase que las Gerencias, Oficinas y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní brinden facilidades para la entrega oportuna de la documentación que solicite la Sociedad de Auditoría.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados en el artículo 1º, a la Sociedad de Auditoría Valdés y Asociados Sociedad Civil, a las Gerencias, Jefaturas, Oficinas y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 6°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


HELENA VIOLETA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL